

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 11 /2023

La Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Área, Directores de Instituciones Educativas, Miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya a través de la Pastoral Educativa de la CEP y Educadores en general, a fin de **recordar la vigencia de la Resolución Ministerial N° 11.607, de fecha 29 de julio de 2014**, "Por la cual se prueba la implantación del proceso de actualización de los datos personales, formación y ubicación laboral de los recursos humanos del Sistema Educativo Nacional a través del Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Cultura (SIGMEC)", e informar cuanto sigue:

- Es responsabilidad personal de los trabajadores mantener actualizados sus datos personales el SIGMEC (Art. 5° , Resolución N° 11.607/2014).
- **En ese sentido, la comunicación relativa al estado de gravidez, permisos por maternidad y lactancia, de las trabajadoras del MEC, deberán ser debidamente registradas en el SIGMEC, para la toma de conocimiento por parte de la Institución, a fin de garantizar el pleno goce de los derechos laborales y el fuero maternal, contemplados en el Artículo 136°, de la Ley 213/1993, "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO", en concordancia con el Artículo 4° y 15° de la Ley 5508/2015, "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA", su modificatoria Ley N° 6453/2019 y Decreto Reglamentario N° 7550/2017.**
- En ese contexto, las trabajadoras amparadas por dicho fuero, deberán gestionar y registrar en el SIGMEC, la **Constancia Médica que acredite su estado de gravidez o Certificado de Reposo por maternidad**, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o por una Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). En caso que la Constancia o el Reposo sean expedidos por una Institución de carácter privada, deberá estar visado por el MSPyBS. Asimismo, las trabajadoras que registren su estado de gravidez, deberán adjuntar posteriormente el Certificado de Reposo por Maternidad en la formalidad señalada.
- Para el registro de las Constancias o Certificados, las trabajadoras deberán ingresar a su cuenta de usuario del SIGMEC y adjuntar el documento, en formato digital PDF (color/legible), siguiendo las indicaciones, según se detalla a continuación:

- **MI CUENTA/REGISTRO PERSONALES => DATOS PERSONALES**
- Pestaña del ítem 8 - **CONSTANCIA MÉDICA,**
- **Nuevo/Tipo, seleccionar: REPOSO CLÍNICO POR MATERNIDAD.**
- **Adjuntar el documento en formato PDF (no debe superar los 1 Mega byte).**
- **Completar datos requeridos de la Constancia/Reposo (fecha de expedición y Número Matrícula Profesional Médico).**
- **Guardar.**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Registro de Datos y Sistemas - Ayolas 437 e/ Oliva y Estrella - Edif. Estrella - Tel: (595.21) 445.447 -
Asunción - Paraguay

Correo: drdr.dggdp@mec.gov.py



901

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- *Para aquellas trabajadoras que, a la fecha, no han cumplido con la actualización de las Constancias o Reposos por maternidad, se establece el período máximo para la actualización hasta el 22 de noviembre del corriente año, en atención a las acciones preparatorias para la Convocatoria a Concurso de Oposición prevista para el mes de diciembre del corriente, para la incorporación de educadores para el año lectivo 2024.*
- *Al día siguiente de la fecha mencionada, se realizarán los cierres para las verificaciones de cargos y puestos a ser convocados; provisiones tendientes a los procesos de movimientos del personal, para lo cual, las documentaciones adjuntadas por las trabajadoras serán verificadas, a fin de garantizar el pleno derecho de aquellas que se encuentren amparadas por el Fuero Maternal.*



Juan Manuel Valenzuela
JUAN MANUEL VALENZUELA
Director
Dirección de Registro de Datos y Sistemas
Personal



Asunción, 10 de noviembre del 2023.
Myriam Beatriz López de Álvarez
MYRIAM BEATRIZ LÓPEZ DE ÁLVAREZ
Directora General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del

Elaborado por: Ricardo Insrán

Revisado por: David Lobos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Registro de Datos y Sistemas - Ayolas 437 e/ Oliva y Estrella - Edif. Estrella - Tel: (595.21) 445.447 -
Asunción - Paraguay
Correo: drdr.dggdp@mec.gov.py